

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Aviso.

Reales órdenes.

SUBSECRETARIA.—Traslada R. O. de la Presidencia del Directorio Militar nombrando Interventor de Marina en Río Martín al Cap. de C. D. F. Bastarache. Dispone quede sin efecto continuación en el servicio de un cabo de marinería —Desestima propuesta para instructores de analfabetos del bata-

llón expedicionario de Inf.^ª de M.^ª Destina a la Escuela de Aeronáutica Naval a un marinero.

SECCION DE SANIDAD. Concede premios de la Fundación «Félix de Echaz» al T. Cor. Méd D. N. Gómez-Tornel y a un primer practicante.

Circulares y disposiciones.

SECCION DE PERSONAL.—Rectifica antigüedad en su empleo a un sargento.—Ascenso a sargento de un cabo.

Edictos.

A VISO

A fin de evitar los perjuicios que se irrogan a los señores suscriptores con la suspensión del envío del DIARIO OFICIAL, se recuerda la conveniencia de que los abonos que vencieron en 31 del pasado mes sean renovados antes del 15 del actual, remitiéndose el importe al administrador del DIARIO OFICIAL y "Colección Legislativa", acompañado de una de las fajas con que se sirve el periódico, y expresando, para mayor claridad, el número del giro, el cual debe imponerse con el mismo nombre que figure en la faja.

A los pedidos de DIARIOS OFICIALES atrasados para completar colecciones y lo mismo para los cuadernos de Legislación, deberá acompañarse el importe en sellos a razón de 0,50 ptas. el ejemplar.

Sección oficial

REALES ORDENES

Subsecretaría

Cuerpo General de la Armada.

Excmos Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Excmo. Sr.: En Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de fecha 7 del corriente mes, se expresa lo siguiente:

Excmo. Sr.: Con esta fecha se dice a D. Fernando Bastarache y Díez de Bulnes, Capitán de Corbeta, lo que sigue: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido designar a Vd. para el desempeño del cargo de Interventor de Marina en Río Martín, con destino en la Administración del Protectorado de España, donde percibirá anualmente, una vez posesionado de su puesto, la cantidad de *cuatro mil* (4.000) pesetas en concepto de gratificación, por mensualidades vencidas y con cargo al crédito que figura consignado en el título II capítulo único, art. 2.º, de los vigentes presupuestos para la Zona del Protectorado español en Marruecos".

Lo que de Real orden manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos, significándole que al interesado deben abonársele los haberes que le correspondan por la Habilitación de la Provincia marítima de Ceuta.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de enero de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Marinería.

Queda sin efecto la Real orden de 6 de noviembre de 1924 (D. O. núm. 253), por la que se concedía la continuación en el servicio al Cabo de Marinería del *Villaamil*, Leopoldo Costas Touza, por haberlo así solicitado el mismo.

7 de enero de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Academias y Escuelas.

Desestima la propuesta a favor de los Sargentos Guillermo Blanco Ligüeri y D. Alfonso Rocha López, para Auxi-

liares de la Escuela de Instrucción primaria del Batallón expedicionario de Infantería de Marina, toda vez que por Real orden de 17 de diciembre último (D. O. núm. 286) se ha dispuesto quede disuelto el referido Batallón.

7 de enero de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Aeronáutica.

Dispone que el Marinero de 2.^a con destino en el Depósito del Arsenal de Ferrol Miguel Arévalo Medina, pase destinado a la Escuela de Aeronáutica Naval, siempre que no se opongan a ello las circunstancias posibles previstas en el punto 3.^o de la Real orden de 28 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 294) hecha extensiva a Aviación por la de 16 de febrero de 1922 (D. O. núm. 41).

2 de enero de 1925.

Señores. . . .

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sección de Sanidad

Dispone se entregue el premio de *setecientas cincuenta* pesetas (750) de la Fundación "Félix de Echauz", correspondiente al año de 1924, al Teniente Coronel Médico don Nicolás Gómez Tornel, por su Memoria titulada "Vasculoprofilaxis y Vacunoterapia en la práctica médico-naval", y el de Practicantes, de *doscientas cincuenta* pesetas (250), al primero D. Angel Mingot Cortés por la suya titulada "Indicios de Laboratorio", los cuales deberán percibirlos tan pronto como la Institución cobre el cupón de su lámina correspondiente al 1.^o de enero de 1925.

7 de enero de 1925.

Sr. Presidente del Patronato de la Fundación "Félix de Echauz".

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Circulares y disposiciones de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

SECCION DEL PERSONAL

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Infantería de Marina (clases y tropa).

Que se entienda rectificada la antigüedad que le confirió la Real orden de 20 de septiembre último (D. O. núm. 213) al Sargento Francisco López Mora, en el sentido de que la que le corresponde es la de 27 de agosto del año pasado en vez de la de 3 de septiembre.

7 de enero de 1925.

El General Jefe de la Sección,
José González Billón.

Señor. . . .

Se asciende a Sargento de Infantería de Marina al Cabo Pedro Jarque Alcaiza, en vacante producida en 2 de septiembre último al fallecer el Sargento D. Natalio de Miguel y de Pablo, con antigüedad de 3 del mismo y sueldo desde la revista del mes siguiente y continuando destinado en el tercer Regimiento.

7 de enero de 1925.

El General Jefe de la Sección,
José González Billón.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.
Señores. . . .

EDICTOS

D. Matías González Andrés, Alferez de Navío, Juez Instructor del expediente de pérdida de la libreta del inscripto folio 14 1909, Santiago Fernández Onteiral.

Hago saber: Que dejo nula y sin valor la expresada libreta e incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso de ella, o de poseerla, no haga entrega de ella.

Caramiñal, 23 de diciembre de 1924.

El Juez instructor,
Matías González.

D. Matías González Andrés, Alferez de Navío, Juez Instructor del expediente de pérdida de la libreta del inscripto folio 69/24 Juan Rodríguez,

Hago saber: Que dejo sin valor alguno la libreta de navegación del citado inscripto, incurriendo en responsabilidad la persona que, de poseerla, no haga entrega de ella.

Caramiñal, 23 de diciembre de 1924.

El Juez instructor,
Matías González.

D. Matías González Andrés, Alferez de Navío, Juez Instructor del expediente de pérdida de la cédula de inscripción del inscripto Manuel González Hermo, instruido con arreglo a la Real orden de 10 de diciembre del año actual,

Hago saber: Que dejo nulo y sin valor el mentado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso de ella.

Caramiñal, 22 de diciembre de 1924.

El Juez instructor,
Matías González.

D. Matías González Andrés, Alferez de Navío, Juez Instructor del expediente de pérdida de la libreta de navegación del inscripto de este Trozo folio 282/93 Antonio Pérez Paizal.

Hago saber: Que queda nulo y sin valor el documento extraviado, e incurriendo en responsabilidad la persona que, de poseerlo, no lo entregue o haga uso de él.

Caramiñal, 29 de diciembre de 1924.

El Juez instructor,
Matías González.

Don Antonio Puisegut Hurtado, Alferez de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente núm 112 del corriente año, instruido por pérdida del pase a la reserva del inscripto de este trozo Antonio Muñoz Gomez,

Por el presente y otros iguales hago saber: Que habiendo sufrido extravió el referido documento queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Málaga.

Málaga, 31 de diciembre de 1924.

El Juez instructor,
Antonio Puisegut.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

HIJOS DE J. BARRERAS, INGENIEROS.---VIGO

CONSTRUCTORES DE BUQUES

Proveedores de la Marina de Guerra de España, de los Ministerios de Guerra, Hacienda, Fomento, Gobernación y Estado. Especialistas en vapores para la pesca y remolcadores

Más de 500 vapores procedentes de esta Casa construidos para España, Portugal, Francia y África

ASTILLEROS

::: TALLERES MECANICOS DE CONSTRUCCION :::

Se envían presupuestos, planos y especificaciones al solicitarlo

Carboneos en Cádiz, Aguilas, Vigo, Marín, Coruña, Villagarcía, Corcubión, Santander.

Telegramas:

"PARK"

COMPAÑÍA GENERAL DE CARBONES, S. A.

Carboneos en MÁLAGA.

Telegramas: «DEPÓSITOS», Málaga.

DEPÓSITOS DE CARBONES DE MÁLAGA, S. A.

Carboneos en CEUTA.

Telegramas: "PARK", Ceuta.

DEPÓSITOS DE CARBONES DE CEUTA, S. A.

Carboneos en LAS PALMAS.

Telegramas: "COMBUS", Las Palmas.

COMPAÑÍA GENERAL CANARIA DE COMBUSTIBLES, S. A.

OFICINAS

Calle Recoletos, núm. 12

Apartado 905.

MADRID

ASTILLEROS DEL MEDITERRANEO, S. A.

PROVEEDORA DE LA MARINA DE GUERRA ESPAÑOLA
CONSTRUCCIONES :: REPARACIONES :: MAQUINARIA :: FUNDICION

CONSTRUCCION DE VAPORES HASTA 5.000 TONELADAS COMPLETAMENTE EQUIPADOS

REPARACIONES DE TODAS CLASES

Se efectúan con rapidez y a precios económicos

Grandes existencias de planchas y otros materiales

Oficinas: Plaza de Medinaceli, 5 :: BARCELONA :: Telegramas y Telefonemas: ASMEDI

TALLERES ACO

Construcción de lanchas automóviles para regatas (velocidad hasta 60 millas), cruceros, runabouts del corte moderno en "V.", etc. Lanchas para servicios de puertos, carga, pesca, remolques, pasaje y toda clase de botes automóviles auxiliares de yachts, buques de guerra, etc.

MOTORES marinos de las marcas más acreditadas.
:- Solicitense catálogos, presupuestos y detalles a :-

TALLERES ACO, S. A.

C. Picavia, 1.-Apartado de Correos núm. 17. LA CORUÑA

AGUAS AZOADAS

LOS MADRAZO, 6

MADRID

TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES
DEL APARATO RESPIRATORIO

Los señores Jefes y Oficiales de la Marina de Guerra Española tienen derecho al 50 por 100 de rebaja, para hacer uso de este tratamiento.

NOCIONES DE CONTABILIDAD

DEL PERSONAL DE LA ARMADA,

Presas marítimas y testamentos

por el Comisario de la Armada

DON LUIS BLANCA Y MANSO

De venta en la Escuela Naval Militar y en la Administración de la «Revista General de Marina», a 14,30 pesetas a los alumnos y a 18,00 pesetas al demás personal.

EXTINCION DE INCENDIOS

Bombas - Escalas - Extintores - Puestos - Accesorios

PARA ESTUDIO DE INSTALACIONES MODELO DIRIGIRSE A

CASA METZGER, S. A. MADRID

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA, 8

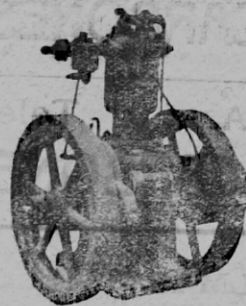
BARCELONA

SEVILLA

VALENCIA

Paseo de Gracia, 76 Zaragoza, 15 GRAN VIA M. DEL TURIA, 4

BILBAO: ERCILLA, 6.



MOTORES VELLINO a gasolina, benzol, alcohol, aceites pesados a gas
SE CONSTRUYEN ENTRE 1 3/4 Y 42 CABALLOS
Consumo de gasolina: 220 a 230 gramos
por caballo-hora

Grupos electrógenos ELECTROR
para alumbrado de fincas, casinos,
:- conventos, buques, etc., etc. :-

P. DIR. REFERENCIAS DE MAS DE 3.000 MOTORES
y grupos instalados

Proveedor de la Marina de Guerra y Ejército Español

Laboratorio Vellino: PROVENZA, 457-TELEF. 336 S. M.: BARCELONA

T. S. H.

Representante para España:

SOCIÉTÉ FRANÇAISE RADIO - ÉLECTRIQUE

Estaciones de todas potencias para BARCOS
RADIOTELEGRÁFICAS Y RADIOTELEFÓNICAS
RADIOGONIOMETROS DE A BORDO Tipo S. F. R.

Aparatos "RADIOLA", para aficionados

OMNIUM IBÉRICO INDUSTRIAL, S. A.
Avenida del Conde de Peñalver, 15. — Apartado 849
MADRID